



N. 0.439.404



Sesión Ordinaria del día 26 de febrero de 1882

Tres de las En el pueblo de San Furió de Carrara a veinte
Comisiones y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y
Juan José dos: Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres
Vicente Gubera de la Comisión Municipal de Presupuestos bajo la
Morgin Estaja la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan
Jesús Breus Rufe y Jaime, para celebrar sesión al objeto de formar
el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario cor-
respondiente al próximo año económico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres; se dio principio a la misma

La Comisión teniendo a la vista el Presu-
puesto del Año económico anterior, ha procedido a
su examen con toda detención y escrupulosidad
en todas sus partidas, con el propósito de introducir
todas las posibles economías y modificaciones que se con-
siderasen convenientes; acordando consignar las más
en los gastos del capítulo 3.º por no permitir
alteración alguna.

En el capítulo 1.º art. 1.º se disminuye una
pta por ser así su importe

En el mismo art. 2.º se aumentan 100 ptas por
no ser suficientes todos los años las consignadas

En el mismo art. 3.º se aumentan 100 ptas por

por la misma razon?

En el mismo art. 4.º se aumentan 24.ºs por las reparaciones que deben practicarse en la casa ruinosa de este Ayuntamiento

En el mismo art. 3.º se suprimen las 20 ptas por considerarse innecesarias

En el mismo art. 6.º se aumenta con 20 ptas por no ser suficientes todos los años las consignadas en virtud de la nueva Ley

En el mismo capitulo y art. 8.º se añaden 50 ptas por ser necesarias para aquel objeto

En el mismo art. 7.º se aumenta con 20 ptas por los nuevos trabajos electorales

En el capitulo 2.º art. 5.º se aumentan con 6 ptas por causa de los nuevos impuestos

En el capitulo 3.º art. 4.º se añaden 50 ptas por ser ordenado por la Superioridad

En el capitulo 4.º art. 3.º se añaden 20 ptas por haber ascendido el alquiler de la escuela

En el capitulo 6.º art. 2.º se rebajan 14 p. 78 cent. por considerarse innecesarias

En el mismo art. 10.º se consiguan 200 p. por ser de extrema necesidad su inversion

En el capitulo 7.º art. 11.º se rebajan 80 p. por ser innecesarias

En el capitulo 9.º art. 2.º se consiguan 1590 p. por paga de censos atrasados

En el mismo art. 3.º se disminuyen 45 p. por considerarse innecesarias

En el mismo art. 10.º se consiguan 500 p. por

de aumento por pagar indispensablemente autorizado

En el mismo art.º 12.º se consignará en aumento
98 ptas of cent. por aumento en el contingente Pral

En el capítulo 11.º art.º unico se aumentan
150 ptas por ser todos los años insuficiente la pre-
supuestada.

En el capítulo 12.º art.º 2.º se han consignado
330 ptas menos por considerarse innecesarias.

Por último el presupuesto de gastos forma un
total de: once mil ptas sesenta y tres cent.
que comparado con el año económico actual da
un exceder de tres mil doscientas cuarenta y ocho pe-
setas un cent. procedentes como queda arriba ex-
puesto.

Para cubrir dicho importe la Comisión
acuerda consignar los ingresos siguientes:

Ingresos ordinarios. En el capt.º 1.º art.º 2.º 19 ptas
62 cent.

En el mismo; art.º 3.º 360 ptas

En el capítulo 3.º artículo 3.º 100 ptas

En el capítulo 7.º artículo 3.º 275 ptas

En el capítulo 8.º artículo 3.º 516 ptas

En el mismo " artículo 4.º 50 ptas

En el mismo " artículo 5.º 1942.80

En el capítulo 9.º artículo 1.º 2462.00

En el mismo " artículo 2.º 50.00

En el mismo " artículo 3.º 2000.00

En el mismo " artículo 4.º 188.00

En el mismo " artículo 5.º 2254.21

formando todo junto el total de los ingre-

los consignados en el presupuesto del actual
o venidero año económico de mil ochocientos
ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y
tres la cantidad de once mil pesetas sesenta y tres
céntimos y cuya cantidad es igual a la de los
gastos

La Comisión según su saber y entender
ha formado el presente presupuesto el cual
pone de manifiesto ante el Ayuntamiento pa-
ra su aprobación dándose por terminado el
acto que firman los Vces de la Comisión
que saben de que certifico



El Alcalde Presidente

Juan Rife

Vces de la Comisión
Vicente Gálvez

Magin Gtaya

Fran. Gálvez

Dictamen Examinado minuciosamente el proyecto del
del Indico presupuesto municipal ordinario para el año
económico de mil ochocientos ochenta y dos a
mil ochocientos ochenta y tres formado por
la Comisión del ramo, hallo enteramente que
todos los gastos son necesarios y convenientes,
siendo imprescindible el aumento que se
observa; igualmente considero conformes los
ingresos consignados y especialmente el reparto
que se propone por ser éste el único medio



para cubrir el deficit que en el mismo resul-
ta a causa de que en virtud de las nuevas dis-
posiciones del Gobierno hace que sean mucho me-
nores los Gastos de que el Ayuntamiento puede echar
mano pues cualquier otro medio que se pro-
pusiera seria de ficticio resultado, entendido las
circunstancias de esta localidad por cuyo motivo con-
sidero el que el Ayuntamiento debe impetrar la
superior autorizacion para su planteamiento

Asi pues acordado en un todo este proyecto
de Presupuesto, proponiendo al Ayuntamiento
su aprobacion. Sin embargo la Corporacion
Municipal acordará lo que considere mas
conveniente

San Guinico de Carrasa primero de Mar-
zo de mil ochocientos ochenta y dos

El Regidor Sindico
Joaquín Vila

Sesion ordinaria del Dia 12 de Marzo de 1882

Juan Rife En el pueblo de San Guinico de Carrasa
Joaquín Vila a doce de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos: Reunidos en las Casas Consistoriales